

  El Cabildo de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

EL MUNICIPIO DE NEIVA, LA SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LOS OFICIOS Y LAS ARTES, TIERRA DE PROMISIÓN

CONVOCAN A

XVIII BIENAL INTERNACIONAL DE NOVELA "JOSE EUSTASIO RIVERA"

La Fundación para la Enseñanza y Promoción de los Oficio y las Artes, Tierra de Promisión, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 42 de 1988, con el apoyo de la Alcaldía de Neiva y la Secretaría de Cultura – Acuerdos 006 de abril 28 de 2017, emanado del Concejo Municipal de Neiva - , convoca a todos los escritores en lengua castellana, a participar en la XVIII Bial Internacional de novela José Eustasio Rivera, para exaltar la memoria de ésta gloria de la literatura colombiana y universal, de acuerdo con las siguientes bases:



1. Pueden participar escritores de cualquier país, edad y sexo, con un solo trabajo inédito escrito en lengua castellana. Los trabajos deben enviarse por correo electrónico, con un título provisional y firmado con seudónimo. La extensión mínima debe ser de 300.000 caracteres con espacios y máxima de 780.000 caracteres con espacios. Las páginas deben estar numeradas en la parte superior derecha, en archivo en formato Word, escrita en fuente Times New Roman, cuerpo 12, doble interlineado. FUNDACIÓN TIERRA DE PROMISIÓN.

XVIII Bial Internacional de Novela José Eustasio Rivera
 Parque de la Música "Jorge Villamil Cordovez"- Calle 6 con carrera 8. Piso 2.
 Email: cultura@alcaldianeiva.gov.co
 Neiva- Huila
 Colombia

2. Junto al archivo de la novela se enviará, en el mismo correo electrónico, otro archivo denominado "Plica", que será tratado con carácter confidencial y en donde se incluirán: el título real de la obra, fotocopia de la cédula del autor, domicilio actual, teléfono de contacto, correo electrónico y una breve reseña biográfica. En caso de usar seudónimo debe quedar claro tanto este como el nombre, apellidos y demás datos. Este archivo no se abrirá hasta que el jurado haya decidido la novela ganadora.



 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

3. Las novelas enviadas al concurso deben ser originales e inéditas. No se podrá participar con una obra que haya obtenido algún reconocimiento nacional o internacional.
4. Ningún participante podrá enviar más de una novela, ni concursar simultáneamente en otro certamen con la misma obra. Los anteriores ganadores de la Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera, no podrán participar de este concurso.
5. INDEMNIDAD: El concursante asumirá toda la responsabilidad por la originalidad y lo inédito de la obra participante en el concurso. Cualquier reclamo legal o extra legal que se llegare a presentar por algún concepto será solucionado por las partes involucradas. De esta forma, la Fundación Tierra de Promisión, no asumirá ningún tipo de responsabilidad ni representación legal o extralegal en caso de pleito o reclamos que surjan entre el concursante y terceras partes respecto a la obra en concurso.
6. El plazo máximo para el envío de las novelas vence el viernes 21 de mayo de 2021. Toda obra que este por fuera de esa fecha no será tomada en cuenta e igualmente deben cumplirse a cabalidad los requisitos obtenidos en las bases del concurso. El fallo se dará a conocer el viernes 22 de octubre del mismo año y la premiación se llevará a cabo en la sede de la Fundación Tierra de Promisión en día miércoles 16 de febrero de 2022 en ceremonia especial que contará con la presencia del ganador del concurso, los finalistas, los miembros del jurado, los organizadores del premio literario, las principales autoridades de la ciudad, invitados especiales y diferentes medios de comunicación.
7. El jurado calificador, integrado por destacados escritores de Colombia y el exterior, cuyos nombres se darán a conocer en el momento de emitir el fallo – decisión que puede ser unánime o por mayoría -, concederá un único premio indivisible de 100 salarios mínimos legales vigentes (Art. 3º, parágrafo 1ro, del Acuerdo No. 006 de abril 28 de 2017), una medalla y un pergamino; premio que será entregado por la Alcaldía de Neiva.
La decisión del jurado es inapelable, y en ningún caso el premio podrá ser declarado desierto.
8. Además del ganador, el jurado podrá seleccionar hasta tres (3) finalistas, en términos de estricta calidad literaria; al tiempo que valorará la vida y obra del ganador. Tanto el ganador como los finalistas serán invitados al acto especial de premiación y recibirán una medalla y un pergamino. La Fundación Tierra de Promisión nombrará o tendrá un representante que actuará como coordinador de

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

jurados, con voz, pero sin voto al momento de la elección del ganador y selección de finalistas.

9. De la obra premiada se hará una primera edición de mil (1.000) ejemplares que se entregarán en la ceremonia especial de premiación. De estos, cien (100) serán para el ganador de la XVIII Bienal Internacional de Novela, doscientos cincuenta (250) para la Secretaría de Cultura Municipal y el excedente para la Fundación Tierra de Promisión, quien se encargará de distribuirlos entre los profesores de literatura, las universidades, periódicos, revistas, bibliotecas e instituciones de carácter cultural de la región y del país.
10. Los participantes deben adjuntar a la "Plica" una declaración garantizando que los derechos de publicación de la obra están libres; que esta no ha obtenido premio alguno en concurso anterior, ni se encuentra concursando en ninguna otra convocatoria nacional o internacional. La documentación debe enviarse de manera COMPLETA de acuerdo a las indicaciones de la convocatoria. Ningún documento es subsanable.
11. Con la participación en la Bienal los autores reconocen que el envío e ingreso de información personal se realiza de manera voluntaria, teniendo en cuenta las características y normativas del concurso. Esto significa que la información suministrada formará parte del archivo y/o base de datos de la Fundación Tierra de Promisión y de la Secretaría de Cultura Municipal, la que podrá ser usada en los términos establecidos en la convocatoria. Esta actividad se realiza con sujeción a la Constitución Política de Colombia, leyes de protección de datos personales y sus normas reglamentarias.
12. La Fundación Tierra de Promisión se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan las bases del concurso o consignen datos no veraces. En cualquier caso, las diferencias que tuvieren que dirimirse por vía judicial, las partes deberán someterlas a la jurisdicción ordinaria competente en la República de Colombia, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.
13. Con relación a los derechos patrimoniales de autor, el ganador otorgará licencia de uso SOLAMENTE para la primera edición por plazo de un año a la Fundación Tierra de Promisión, que hará una edición física material y otra virtual.
14. Dado que los objetivos primordiales del Premio Bienal Internacional de Novela José Eustasio Rivera son mantener vivo el nombre del insigne escritor huilense y difundir su obra, para lograr un mejor conocimiento de la misma por parte de las nuevas generaciones y de apoyar la literatura y la difusión de obras surgidas de este evento, se promocionará a los escritores participantes, quienes autorizan para

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

tal fin a los convocantes a utilizar sus nombres y su imagen en la difusión del concurso.

Neiva, Huila. Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).


MARCELA BOBADILLA M.
 Secretaria de Cultura Municipal


FÉLIX RAMIRO LOZADA F.
 Director Ejecutivo



Parque de la Música "Jorge Villamil Cordovez" Carrera 8 calles 6 y 7
 Neiva - Huila C.P. 410010 - www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

